



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA COMPAÑÍA TECNOBLOCK S.A.,
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo, representada por la CPA. Mariela Verónica Cuenca Alegría, en calidad de Gerente General, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la Sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo, es una empresa privada, dedicada a la elaboración de bloques y compa de madera balsa. Se encuentra domiciliada en el kilómetro 14, Vía Quevedo-Ventanas, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la compañía TECNOBLOCK S.A., del cantón Quevedo, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente la compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Flor Janet Franco Cedeño, M.Sc., Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, como Coordinadora de este convenio.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA COMPAÑÍA TECNOBLOCK S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

3. Designar al Ing. Abraham Auhing Triviño, M.Sc., como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, servicio y aplicación de actividades de procesos contables, de auditoría y tributación y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ., de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la compañía TECNOBLOCK S.A., del Cantón Quevedo.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-


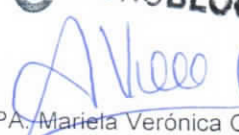
El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.


CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.


Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 30 días del mes de junio del año 2016.


Ing. Guadalupe Munillo Campuzano, Msc.
VICERECTORA ACADÉMICA UTEQ.




CPA. Mariela Verónica Cuenca Alegría
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA TECNOBLOCK S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171654417-4**

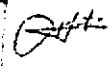



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUENA ALEGRIA MARIELA VERONICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLICAUTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENA PICO DONATO ABSALON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEGRIA ALEGRIA BLANCA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2013-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26

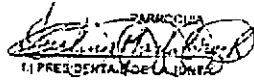
E43333222


 TAMAÑO ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033
033 - 0177
1716544174
CUENA ALEGRIA MARIELA VERONICA

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
QUEVEDO
ZONA 2
PARRISIA


 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Sieta de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: registroqueregproquevedo@gmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 796

Fecha de Repertorio: 16-abr-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS..... No. 57 celebrado entre: ([TEIXIDOR MASDEVALL ALFONS en calidad de PRESIDENTE], [TECNOBLOCK S. A. en calidad de OTORGANTE], [CUENCA ALEGRIA MARIELA VERONICA en calidad de ACEPTANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CUENCA ALEGRIA	1716544174	763	Nombramiento de Gerente General

QUEVEDO, martes 21 de abril de 2015

Impreso a las: 14:43:41

Elaborado por: Victoria Katherine Béjar Rojas



16

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

57-746
21-Abril-2015

F: 763

TECNOBLOCK S.A.

Quevedo, 09 de Abril del 2015

Señora
MARIELA VERONICA CUENCA ALEGRIA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TECNOBLOCK S.A.**, celebrada el 09 de Abril del 2015, resolvió por unanimidad elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período estatutario de cinco (5) años. Usted reemplaza en el cargo al señor Ing. Alexander Nicolay Sánchez Canales, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Quevedo, el 14 de Septiembre del 2012.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, es decir, para ejercer la representación legal deberán actuar en forma conjunta con el Presidente o con el Vicepresidente de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la sociedad. Para celebrar actos, contratos, realizar gastos extraordinarios que no hayan sido aprobados en el plan de negocios y en el presupuesto anual, cuya cuantía excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, los administradores deberán tener previamente la autorización de la Junta General de Accionistas.

La compañía **TECNOBLOCK S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente Encargado del cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 6 de Junio del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el 30 de Junio del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Déclma Octava del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el 9 de Marzo del 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el 13 de Marzo del 2015, se reformó el estatuto social de la compañía.


Atentamente,



ALFONS TEIXIDOR MASDEVALL
Presidente.

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **TECNOBLOCK S.A.** para el cual he sido elegida.

Quevedo, 09 de Abril del 2015.



MARIELA VERONICA CUENCA ALEGRIA
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. No.1716544174